

2012

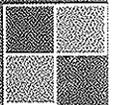
Incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto municipal de Sombrerete, Zacatecas

Proyecto "Establecimiento normativo y administrativo de la incorporación de la perspectiva de género en Sombrerete, Zac"



[Faint stamp and signature area containing the FODEIMM logo and a signature]

"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."
El "INMUJERES" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo.





Contenido

Presentación	2
Marco Normativo del presupuesto municipal con perspectiva de igualdad de género	4
Experiencias de formulación de presupuestos con perspectiva de género	7
La presupuestación a nivel municipal	13
Propuestas de incorporación de la perspectiva de igualdad de género en el presupuesto de Sombrerete	15
Propuesta uno	20
Propuesta dos.	24
Otras propuestas importantes	30
Bibliografía	33



Presentación

La incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales es la respuesta a la atención de las desigualdades de género y a las necesidades de desarrollo municipal con igualdad de derechos para los sexos/géneros. Es además una tendencia que se presenta a nivel nacional como forma de acatar las disposiciones normativas que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes de Planeación; de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Igualdad entre las mujeres y los hombres; de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; así como los Convenios Internacionales que, como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, señalan:

Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Aunado a este proceso, desde hace más de 15 años dio inicio un proceso de instauración de la gestión por resultados que significa la transformación de la acción pública con fines de incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público a través de una mayor responsabilidad de las/os funcionarias/os con los resultados de su trabajo. Por otra parte, en correspondencia con esta modalidad de gestión, se encuentran los presupuestos por resultado (PbR) que refiere a un conjunto de procesos e instrumentos que facilitan que las decisiones involucradas en las distintas etapas del proceso presupuestario atiendan los resultados esperados y obtenidos de los recursos públicos con lo que se propicia que las instituciones públicas pretendan alcanzar tales resultados. Esta forma de implementar la gestión pública contribuye con la igualdad entre los géneros al plantearla como el resultado a obtener por la puesta en marcha de las políticas públicas establecidas por los diversos niveles de gobierno.

La confluencia de la gestión por resultados y el principio de igualdad de género en cada dependencia y entidad en los niveles nacional, estatal y municipal dentro de los tres poderes del Estado, genera transformaciones en los procedimientos



presupuestarios con fines de atender el compromiso de alcanzar los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, entre los que se encuentra la igualdad de género, como pieza clave para el avance de la sociedad. Este es el objetivo del presente trabajo, realizar una propuesta de incorporación de la igualdad de género en el presupuesto municipal de Sombrerete en el Estado de Zacatecas con la finalidad de que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.



Marco Normativo del presupuesto municipal con perspectiva de igualdad de género

Los programas presupuestarios anuales a nivel municipal además de que se rigen por los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, cuentan con sus normas específicas para la incorporación de la igualdad de género en sus tareas. El marco normativo es el siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 4º, indica que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. Resultado del reconocimiento de la discriminación hacia las mujeres surgió la necesidad de añadir esta frase y los municipios, como todas las formas de organización política, están obligados a dar cumplimiento a esta garantía constitucional. Una de las formas de lograrlo es a través de los programas y presupuestos municipales. Por otra parte, el Artículo 25 señala que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos...” por tanto, son los gobiernos municipales los encargados de dirigir el desarrollo de sus comunidades con base en la igualdad de las mujeres y los hombres.

Según establece el Artículo 1º “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), ratificada por México en 1981, compromete a los Estados a tomar medidas de todo tipo para eliminar la discriminación hacia las mujeres: “Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”



Ya que el Estado mexicano es una federación, incluye los niveles federal, estatal y municipal; por lo tanto, los tres niveles se comprometen a cumplir con este objetivo.

La **Constitución Política del estado de Zacatecas** enfatiza la igualdad ante la ley de las mujeres y los hombres en el artículo 22 y añade que “deben gozar de las mismas oportunidades para el desenvolvimiento de sus facultades físicas e intelectuales, así como de las mismas seguridades para la preservación de su vida, integridad física y moral, y su patrimonio.”

El **Plan Nacional de Desarrollo PND**. Uno de los objetivos considerados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012, documento rector de todas las políticas públicas de nuestro país, es el 16 del Eje 3 que señala “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”. Asimismo, el **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016** dice en el apartado sobre Nuestra Filosofía del Desarrollo: “Secombatirán todas las formas de inequidad: entre grupos sociales, entre géneros, e incluso entre regiones”. Por último, el **Plan Municipal de Desarrollo** cuenta con siete áreas para el desarrollo de Sombrerete entre las que está la Equidad de género.

Derivado del PND, el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012**, señala que “las acciones derivadas de los órdenes de gobierno Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal, deberán implementarse a través de la coordinación con el Sistema Nacional de Igualdad”.

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, así como la **Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia** y sus expresiones estatales (**Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas** y **Ley de Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Para El Estado De Zacatecas**), también forman parte del marco normativo que guía la formulación de políticas para la igualdad a nivel municipal incluida la política presupuestaria.

Además de este conjunto de normas que regulan la incorporación de la perspectiva de género en la acción pública, se encuentran otras que inciden en la toma de decisiones presupuestales como son La Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Planeación del Estado, Ley Orgánica del Municipio, la Ley de



Hacienda Municipal, el Código Fiscal Municipal y la Estatutal de Deuda Pública. Importante es que cada una de estas normas cuente con perspectiva de género, por lo que uno de los primeros requisitos para la elaboración del presupuesto con perspectiva de género es su fundamentación normativa a partir del conjunto de reglas que incluyan el principio de igualdad de género en las decisiones presupuestarias.



Experiencias de formulación de presupuestos con perspectiva de género

Diversas metodologías han surgido en numerosos países para la elaboración de presupuestos con perspectiva de igualdad de género, para el caso de América Latina se puede revisar la página sobre presupuesto y género de ONU Mujeres¹ en la que se observan diversas iniciativas desarrolladas para la elaboración de presupuestos con perspectiva de igualdad de género desde diferentes aristas y niveles de gobierno: unas que facilitan la elaboración de marcos legales, otras desde el ámbito general de la planificación-presupuestación, unas más que se ubican desde la elaboración de los programas a nivel sectorial y otras a través de las técnicas contables. Los siguientes párrafos tienen como base la información que presenta el sitio web señalado.

Las experiencias que promueven la incorporación del enfoque de igualdad de género en los presupuestos públicos a través de marcos legales incluyen las que han sido promovidas por mandato presidencial como la del 17 de Mayo de 2005 cuando Hugo Chávez, presidente de Venezuela, a solicitud del Ministro de Finanzas, firmó el Punto de Cuenta Presidencial No. 273 (mandato presidencial), a través del cual se establece que el presupuesto deberá elaborarse tomando el cuenta el principio de la equidad de género², buscando asegurar que las políticas y programas gubernamentales beneficien de manera equitativa a mujeres y hombres, a niños y niñas.

Por otra parte, en Junio de 2007, el Congreso peruano aprobó la Ley 29083 a través de la cual se modifica la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, que dispone la evaluación de ejecución del presupuesto del sector público con base en análisis de la incidencia en políticas de equidad de género.

En Ecuador, en el documento Directrices de la Programación Presupuestaria 2011-2014 y Proforma del Presupuesto General del Estado 2011, se encuentran los lineamientos formulados para la elaboración del presupuesto nacional 2010 de Ecuador, en donde se incorporan algunos puntos para promover la equidad de género y el uso del clasificador presupuestario de género.

¹ Véase el sitio web <http://www.presupuestoygenero.net/>

² Se transcribe el principio tal como señala la propuesta a sabiendas de que el objetivo último que se debe perseguir es la igualdad de género.



En Bolivia, el documento Directrices y Clasificadores Presupuestarios - Gestión 2011 Directrices presupuestarias para la formulación del presupuesto 2011, incluye algunas modificaciones que permiten avanzar hacia los presupuestos sensibles al género.

El Gobierno del Distrito Federal de México estableció en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (publicada en 2009 y reformada en 2012) que la administración de los recursos debe realizarse con base en criterios de equidad de género, entre otros. Asimismo, en el Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Egresos de 2010 al 2012 marca las directrices para la formulación del Anteproyecto de Egresos³ que permiten incorporar el enfoque de igualdad de género tanto en la formulación del Programa Operativo Anual como en el Marco de Política Pública y establece una Sub-función específica (la sub-función 12) denominada “Género”, en la que se incluyen 50 actividades institucionales para promover la equidad y la igualdad de género. En las directrices se establece que todas las Unidades Responsables de Gasto deberán crear, incluir o modificar al menos una de estas actividades institucionales en su presupuesto por resultados.

El último ejemplo que ilustra las iniciativas para la elaboración de presupuestos con perspectiva de igualdad de género desde el ámbito de la normatividad es la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del gobierno federal de México que establece la equidad de género como criterio básico para la administración de los recursos públicos federales.

En relación a las experiencias que se han realizado para incidir **en el proceso de planificación y presupuestación en su conjunto** como una estrategia para integrar la igualdad de género en la elaboración de los presupuestos públicos, se encuentran herramientas que permiten incorporar el enfoque de igualdad de género en la formulación de planes, programas y proyectos. Las experiencias son las siguientes:

Las autoras Carmen Zabalaga, Tania Sanchez, Silvia Fernandez, Leonor Patscheider, Mirela Armand, Cecilia Estrada, Mabel Garcia, Erika Jiménez y Martha Lanza presentaron una propuesta que consiste en la construcción e incorporación de demandas y presupuestos sensibles al género en el programa de operaciones anuales

³ Véase el manual en su versión 2012 en: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/2012/MPP2012.pdf>



(POA), así como en los **presupuestos municipales**. La propuesta se encuentra en el documento Herramientas para Impulsar e Institucionalizar el Enfoque de Género en la Planificación, Presupuestación y control social. Experiencias de Bolivia 2005-2007 que se publicó en 2008. Éste proporciona información sobre cómo construir propuestas (demandas) para la igualdad de género y los derechos de las mujeres e incorporar las mismas en los Planes Operativos Anuales (POAs) y en los presupuestos municipales de Bolivia.

En Costa Rica se elaboró un Módulo para el **Presupuesto Municipal** con Perspectiva de Género en 2004. El documento es material de consulta para quienes están vinculadas/os al nivel municipal de gobierno y que participan, de alguna manera, en la elaboración e implementación de políticas, programas, proyectos o acciones de desarrollo en el ámbito local. En el documento se mencionan los conceptos fundamentales de lo que se entiende por "presupuesto municipal sensible al género" y establece las pautas para aplicarlo en cada una de las fases del proceso presupuestario; algunos elementos de la programación y presupuestación de las municipalidades; y, por último, se desarrollan seis pasos que se pueden aplicar para que incorporen la perspectiva de género en sus presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Con alcance **sectorial** y para el caso de México, Elena HofbauerBalmori, Dora Sánchez Hidalgo, Verónica Zebadúa Yáñez, Lucía Pérez Fragoso y Rosalío Rangel Granados publicaron en 2006 con apoyo de UNIFEM, el documento Presupuestos sensibles al género: conceptos y elementos básicos. Guía para la formulación de presupuestos públicos con enfoque de género en el Sector Salud. Es resultado del trabajo conjunto de las y el autor con la Secretaría de Salud del gobierno federal de México para promover los presupuestos sensibles al género. Primeramente, desarrollan los conceptos de "género" y de "presupuestos sensibles al género" para posteriormente detallar los pasos para la elaboración de presupuestos sensibles al género en tres fases del ciclo presupuestario: el diagnóstico, la programación y la presupuestación en donde brindan algunos ejemplos de su aplicación en programas vinculados al sector salud.



La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México desarrolló en 2009 la propuesta de inclusión de género en el Formato para elaborar el Marco de Política Pública de las Actividades Institucionales del Presupuesto de Egresos de la ciudad de México. El Marco de Política Pública es un formato que debe ser completado para cada actividad institucional a ser financiada por el Presupuesto de la Ciudad de México. La guía para su elaboración está incluida en el Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Egresos. Los cambios introducidos en el formato que permiten incorporar la perspectiva de género son:

- Dentro de los objetivos deberá formularse un Propósito de Género. Entendido como la meta que se plantea en la Actividad Institucional para coadyuvar a alcanzar la Equidad de Género.
- Dentro del Diagnóstico, se incluye un apartado para identificar la “Problemática de Género” específica donde las Unidades Responsables de gasto deben visualizar la problemática desde un enfoque de Género plasmando si para la realización de la actividad institucional se requiere atender necesidades particulares para hombres o mujeres
- Dentro de la sección de “componentes”, deberán considerarse “Acciones de Género”, entendidas como actividades relacionadas con el compromiso de la lucha contra la desigualdad de Género dentro de la actividad institucional o los efectos exteriores que ésta tenga. Adicionalmente las actividades institucionales deberán alinearse con los cursos de acción del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres del Distrito Federal, asignando una clave numérica a cada vínculo.
- La información sobre el Grupo de Atención del programa debe venir desagregada por sexo y edad.

También en 2009, Lorena Alesina y Claudia Prato de la Secretaría de la Mujer en la **Intendencia Municipal** de Montevideo elaboraron la Guía para la planificación y elaboración de proyectos con perspectiva de género, la cual tiene como objetivo brindar un material de apoyo para la incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de etapas del ciclo del proyecto (diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación). Aporta elementos para pensar la misión y visión institucional desde una perspectiva de género. La guía está pensada como aporte a las organizaciones de mujeres y organizaciones sociales que desarrollan propuestas de proyectos para ser incorporados en el presupuesto participativo, sin embargo, también puede ser utilizada por las instancias formuladoras de programas y proyectos al interior de los



gobiernos. La guía se divide en tres partes: la primera presenta los conceptos clave para entender lo que es la perspectiva de género; la segunda explica lo que son los presupuestos sensibles al género, cuáles son sus características y por qué son importantes; en la tercera parte se desarrollan los puntos a tener en cuenta para incorporar el enfoque de género en el presupuesto participativo sugiriendo una serie de preguntas orientadoras para la evaluación de las propuestas que se presentan al mismo y elaborando algunas recomendaciones para facilitar su inclusión en el conjunto del proceso.

En relación a las iniciativas que recurren a los **clasificadores presupuestarios** (códigos contables que permiten registrar diferentes características de cada una de las partidas presupuestarias), se han desarrollado diferentes experiencias para incorporar en dichas clasificaciones una categoría que permita registrar aquellas acciones orientadas a promover la igualdad de género como la propuesta de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) de Guatemala que en 2003 planteó el Clasificador de Género en el Presupuesto General. El objetivo del Clasificador es visualizar técnicamente y con facilidad los recursos que el Estado asigna a programas, proyectos y actividades destinadas a mujeres y niñas.

En este mismo sentido, el Ministerio de Finanzas de Ecuador realizó en 2010 el Instructivo de utilización de la Función K de equidad de género en el Presupuesto Nacional de Ecuador con el objetivo de orientar sobre el uso del Clasificador Presupuestario de Género (Denominado "Función K"), que en Ecuador se encuentra incorporado al catálogo funcional del gasto.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México generó en 2011 el Clasificador Funcional de Género del Presupuesto del Distrito Federal de México. Está ubicado en el clasificador Funcional del Gasto. El mismo, que ha sido definido bajo el esquema de presupuestos por resultados, contempla una Subfunción 12 "Igualdad de Género", dentro de la cual se ha establecido el resultado 13 denominado "Se reducen las Brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal".

En Perú, cuentan con la Guía Práctica para incorporar el enfoque de Género en la Planificación Participativa 2006. El objetivo de esta guía es facilitar herramientas para



incorporar acciones a favor de la equidad de género tanto en los planes de desarrollo como en los presupuestos participativos a nivel local y regional (sub-nacional). Fue elaborada para brindar a los equipos técnicos de los gobiernos locales y a los líderes y las lideresas información que les permita mejorar sus intervenciones en el proceso participativo desde el enfoque de género y proporcionarles pautas concretas de lo que se puede hacer para que estos procesos y sus herramientas incluyan los intereses de hombres y mujeres. Fue elaborada para el contexto Peruano donde, desde el año 2004, es obligatoria por ley la elaboración de presupuestos participativos para los gobiernos de los municipios y las regiones.

La propuesta a **nivel municipal** en México la desarrolló Concepción Martínez Medina, con la colaboración de Wendy Salas Martínez y María Vallarta Vázquez en 2003. Se titula Guía para Elaborar Presupuestos Municipales con Enfoque de Equidad de Género y fue desarrollada para orientar a los municipios sobre cómo elaborar su presupuesto incorporando este enfoque. Tras una introducción a los argumentos sobre por qué es necesario incorporar la perspectiva de género en los presupuestos municipales y un resumen de las experiencias boliviana y chilena desarrolladas sobre este tema, la guía describe las distintas fases del proceso presupuestario municipal. Posteriormente la guía se centra en la fase de formulación y va describiendo sus distintas actividades y cómo dentro de las mismas es posible incorporar la perspectiva de género.



La presupuestación a nivel municipal

Los ayuntamientos son los encargados de aportar los servicios públicos que requieren las comunidades para vivir con bienestar. El cumplimiento de esta responsabilidad tiene como punto de partida la planificación de las acciones de acuerdo a las necesidades y prioridades locales, esto es, el desarrollo de un diagnóstico así como atender los lineamientos del desarrollo nacional. Este proceso debe, además, ser conducido bajo la perspectiva de igualdad de género que garantiza la consideración de las diferencias y desigualdades entre los sexos/géneros con fines de propiciar el desarrollo del municipio con efectos positivos para toda la población en términos económicos, sociales y políticos.

Los servicios públicos que otorga el municipio son:

- a) Agua potable y alcantarillado
- b) Alumbrado público
- c) Limpia
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastros
- g) Calles, parques y jardines
- h) Seguridad pública y tránsito
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

El municipio, para cumplir con estas tareas, recurre a la hacienda pública que se dispone de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles, por el rendimiento de éste, y por las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor para solventar los gastos públicos.

Como todo presupuesto, el municipal se compone de dos partes: los ingresos y los gastos. Los ingresos con los que cuenta el municipio provienen de ingresos propios, de recursos federales, de ingresos extraordinarios y de créditos y otros préstamos. Los



ingresos se destinan a cubrir el gasto público, es decir, para el funcionamiento de la administración municipal y para proporcionar los servicios que la sociedad demanda. Con fines de contextualización de las decisiones presupuestales de Sombrerete, es importante mencionar que Zacatecas capital y Río Grande tienen casi el doble de autonomía financiera en relación a Sombrerete, por esta razón, este municipio recibe un menor porcentaje de participaciones federales respecto de su ingreso total; aunque este dato va en aumento. “La autonomía financiera permite conocer la capacidad que tiene la administración de generar ingresos propios en relación a los ingresos totales, donde se presume que con los ingresos propios cubre sus gastos de operación utilizados para proporcionar los servicios públicos...si es mayor o igual a 50%, significa que cuenta con independencia económica; si es menor a 50, significa que no cuenta con independencia económica”. (Plan municipal de desarrollo de Sombrerete). La independencia económica del municipio es importante para la factibilidad de las acciones para la igualdad de género las que requieren recursos para ponerse en marcha.

Como señala Jiménez (2005) incorporar la igualdad de género en el contexto municipal significa contar con una visión de igualdad en los procesos de planeación, definición y ejecución de las políticas de las dependencias municipales. Significa “generar propuestas que tengan como objetivo mejorar la situación de las mujeres y la corresponsabilidad de los hombres para reducir la discriminación y la desigualdad”.



Propuestas de incorporación de la perspectiva de igualdad de género en el presupuesto de Sombrerete

Para desarrollar este apartado se presentan primeramente dos propuestas con fines de su consideración y dos más con fines de aplicación.

La propuesta de Irma Jiménez es para la elaboración de presupuestos para la igualdad desde un enfoque de planeación participativa; según explica la autora, implica seguir diversas fases, las cuales deberán considerarse como un mapa a seguir. Las etapas que se proponen apoyan el diseño y ejecución de acciones de desarrollo local con un enfoque de igualdad tomando en cuenta la situación real del municipio y facilitan la generación de condiciones para la instrumentación de la transversalidad de género en las diversas instancias del contexto municipal. A continuación se presenta el proceso que debe seguir:

Primera etapa. Identificar o designar personas encargadas del diseño y ejecución de la propuesta. Conocer y dar a conocer la situación real en la que se desarrollará la propuesta (diagnóstico). Describir los objetivos: ¿qué se quiere lograr? Seleccionar las áreas de aplicación de las propuestas: ámbitos del contexto municipal. Identificar los actores sociales implicados. Identificar los recursos. Establecer un sistema de evaluación y seguimiento. El objetivo de la identificación de estos factores consiste en vincularlos con el contexto municipal.

Segunda etapa. Ubicar los diversos elementos definidos en la primera parte en un plan de acción: con objetivos, metas, áreas de aplicación de la propuesta, actores sociales, recursos humanos y financieros. El plan de acción consiste en establecer detalladamente cómo se desarrollarán las acciones para llevar a cabo los objetivos y metas propuestos, relacionando éstos con los recursos, actores sociales, etc. No se trata de hacer una lista de actividades, sino una planificación, donde se describirá el contexto específico, las necesidades y de qué forma se instrumentará la propuesta.

Herramientas de apoyo para la elaboración de propuestas de igualdad de género. Uno de los obstáculos identificados en los procesos de planeación es la dificultad para identificar y reconocer los problemas de género para lo cual es necesario utilizar algunas herramientas para realizar el análisis de género. En muchos casos, las y los responsables de diseñar propuestas no tienen conocimientos de



género, por lo que se hace necesario diseñar herramientas de carácter educativo que tiendan a sensibilizar y proporcionar elementos para profundizar en la problemática de género y en la elaboración de alternativas de solución a la misma. Las herramientas de apoyo son instrumentos para mejorar, desarrollar y poner en marcha propuestas de género en el contexto municipal; ayudan a organizar los procesos de planeación y la instrumentación de la transversalidad de género.

Técnicas y herramientas de análisis: Las técnicas nos brindan información clasificada, entre ellas tenemos las estadísticas; las encuestas, las investigaciones en estudios de género, los métodos de evaluación del impacto de género y el seguimiento. Todas estas herramientas son consideradas componentes para la elaboración de diagnósticos con enfoque de género y forman parte del proceso de planeación participativa que considera el análisis de la condición y posición de las mujeres.

Otro componente de esta propuesta son las **técnicas y herramientas educativas** que consisten en facilitar la toma de conciencia y la transmisión de conocimientos; respecto a la toma de conciencia ayudará a identificar valores, normas y prácticas existentes en los que se refiere a la reproducción de roles, estereotipos y relaciones de género, así mismo permitirá generar propuestas y estimulará la sensibilidad. Por otro lado, es importante considerar que los actores sociales y agentes sociales que intervienen en los procesos de planeación y diagnóstico, así como en la instrumentación de propuestas y políticas, deberán recibir información sobre el tema, ya que esto les permitirá reconocer los problemas de género y propiciará el desarrollo de propuestas de solución a los mismos usando la perspectiva de género. Incluye: Cursos de sensibilización y formación; Manuales y guías prácticas; Folletos e impresos.

Técnicas participativas. La aplicación de técnicas participativas permitirán que hombres y mujeres participen en los análisis y toma de decisiones, a partir del conocimiento que tienen de su propia realidad. Se compone de Talleres de reflexión y Promoción de la participación de ambos sexos en la toma de decisiones.

Uno de los puntos centrales para la elaboración de propuestas con enfoque de género es la realización de diagnósticos como parte del proceso de planeación participativa y que contemplen el análisis de la condición y posición de las mujeres. El diagnóstico es



considerado como una estrategia de investigación social. Es conveniente que sea elaborado participativamente, como parte de la construcción del proceso de conocimiento colectivo.

En el Manual para la elaboración del presupuesto municipal con perspectiva de género que expidió el Ayuntamiento de Zacatecas en 2010 se encuentran otros elementos más que contribuyen al fin que se está persiguiendo en este documento de elaboración de presupuestos con perspectiva de igualdad de género para el municipio de Sombrerete. En este manual se consideran como uno de los objetivos del Presupuesto Municipal el de Apoyar en la eliminación de las desigualdades de género y en la construcción de una sociedad más igualitaria, además de otros objetivos generales que guían las acciones hacia el cumplimiento de metas de desarrollo y el uso racional de los recursos. En el Manual se identifica también la necesidad de contar con información como punto de partida para diseñar las acciones que se anota en la sección **Elementos necesarios para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto de gasto municipal**. Es importante entonces construir un sistema de estadísticas de género, tanto en lo referente a la realidad socioeconómica de hombres y mujeres dentro de la administración municipal y en general en el municipio, como al número de beneficiarios y beneficiarias de las obras y acciones municipales y los montos de apoyo desglosados por sexo. Constatar que en todos los diagnósticos que se realicen para el diseño de planes y programas, incorporen obligatoriamente un apartado destinado al análisis de las inequidades entre hombres y mujeres y a la detección de brechas de género.

Posteriormente, se identifican las responsabilidades del Instituto Municipal de la Mujer que debe analizar y avalar que los programas operativos y los presupuestos anuales, cumplen con los requisitos de perspectiva de género, antes de que puedan ser enviados a su etapa de autorización. Se debe de **asignar en el presupuesto anual una partida para realizar acciones afirmativas orientadas a la eliminación de brechas de género** y situaciones de inequidad al interior de la administración municipal.



Un momento más de este proceso de incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto municipal es que el Instituto Municipal de la Mujer elabore un informe anual de análisis y evaluación de las políticas y el presupuesto municipales en lo referente a su impacto diferenciado por sexo. Entre otros aspectos, se debe considerar la identificación de los temas implícitos y explícitos de género en las políticas públicas; la identificación de los recursos asignados a las políticas y acciones, y los efectivamente ejecutados; y una evaluación de cómo cada política perpetúa o modifica las desigualdades entre hombres y mujeres. Un aspecto central es la evaluación de las y los beneficiarios sobre los beneficios de los programas, mediante el uso de instrumentos como encuestas, cuestionarios y/o entrevistas. Como en la primera propuesta anotada, el manual considera que se debe garantizar que todas/os las/os responsables de la elaboración de programas y presupuestos en las diferentes áreas y departamentos de la administración municipal, cuenten con la capacitación necesaria en materia de equidad de género.

A continuación se presentan dos propuestas para incorporar el enfoque de igualdad de género en el presupuesto municipal de Sombrerete, Zacatecas. La primera tiene como base la propuesta del Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica realizada en 2004 denominada Módulo: Presupuesto Municipal con Perspectiva de Género; la segunda es la Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género, propuesta de Concepción Martínez en México que parte de la clasificación del presupuesto por objeto del gasto.

Para presentar ambas propuestas se tomará como punto de partida el diagnóstico del municipio ya que, como se aprecia en cualquier planteamiento de planeación-programación-presupuestación, es el inicio necesario de la solución de los problemas, la confirmación de su presencia y la dimensión del mismo.



En el diagnóstico realizado en Sombrerete se encontraron los siguientes datos.

Jefatura de hogar y características del trabajo.

Concepto	Mujeres	Hombres
Jefatura de hogar(%)	18.1	81.9
Tasa de participación económica (%)	17.6	74.8
Tasa de jubilación (%)	1.6	11.8
Trabajo doméstico y extradoméstico	78.6%	3.1%

Fuente: INMUSO, Estadísticas Sombrerete Zacatecas.

- El ayuntamiento (presidencia, sindicatura y regidurías) está conformado por 40% de mujeres y 60% de hombres
- Los puestos de toma de decisión dentro de la administración municipal está conformado por 11 mujeres (34.4%) y 21 hombres (65.6%)

Violencia

- De acuerdo a una encuesta aplicada en el 2010 las mujeres de Sombrerete viven violencia física, sexual y psicológica, en los ámbitos laboral y comunitario.
- El 5% de los hombres viven violencia psicológica y física en el ámbito comunitario.
- 1 defunción femenina con presunción de homicidio entre los años 2005 y 2009

Educación

Concepto	Mujeres	Hombres
Tasa de asistencia escolar	94.2%	93%
Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	94.3	94.6
Tasa de analfabetismo de la población de 15 a 29 años	98.7	98.1
Promedio escolar	7.6	7.3
Rezago educativo población de 15 años y más (Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa)	49.7	56



Salud y fecundidad

Concepto	% en el Municipio sobre el total en la entidad (primeros 4 puntos)
Cáncer de mama (2005-2010)	3.16%
Cáncer cérvico-uterino(2005-2010)	3.8%
Muertes maternas (2005-2010)	6.8%
VIH (2005-2010)	8.69%
Promedio de hijos nacidos vivos	3
Porcentaje de mujeres de 12 años con al menos un hijo nacido vivo	8

Propuesta uno. Consiste en un conjunto de pasos a seguir que incluyen el desarrollo de un análisis del género del presupuesto municipal para de ahí plantear los cambios que se requieren en términos conceptuales, metodológicos y técnicos⁴. La propuesta responde no solo a los recursos propios sino a los federales que están etiquetados ya que deben responder a las necesidades específicas de las mujeres y hombres del municipio de Sombrerete; es la siguiente:

Paso 1

Desmitificar la aparente neutralidad de los presupuestos en términos de género.

Acciones: Elaboración de herramientas que permitan incidir en los sistemas de información municipal y en los instrumentos de recolección de información que utilizan los municipios en su accionar diario.

- A. Contar con información relacionada con las personas beneficiarias de la acción municipal.
- B. Incorporación de la variable sexo en los diversos formularios o fichas de atención social.
- C. Desagregación de la información por sexo.
- D. Realización de una auditoría al presupuesto anual para revisar:
 - a. El gasto dirigido especialmente a las mujeres (OFIM u otros proyectos).
 - b. El gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo (plazas).
 - c. Gasto general.

Paso 2.

Lograr que los compromisos respecto al género se traduzcan en compromisos presupuestarios.

⁴Instituto Nacional de las Mujeres, 2004. Presupuesto municipal con perspectiva de género. 1 ed. Instituto Nacional de las Mujeres San José, Costa Rica.



Acciones: El otorgamiento de recursos a las mujeres no debe ser solo para subsidios y programas sociales. Se debe evitar que las mujeres sigan siendo intermediarias entre el Estado, la familia o la comunidad.

- A. Desarrollo de programas dirigidos a mujeres.
- B. Lograr que los programas, proyectos y acciones específicas que se desarrollen a favor de las mujeres sean sostenibles, que no sean los últimos que se presupuesten.
- C. Generación de capacidades ciudadanas para incidir en la incorporación de la perspectiva de género en el gasto público.
- D. Ampliar los conocimientos del marco legal de la programación y la presupuestación por parte de los y las interesadas en incorporar la perspectiva de género. Ante esto se debe considerar:
 - a. Identificar actores claves dentro de la municipalidad.
 - b. Conocer el momento adecuado para incidir.
 - c. Trabajar con esos actores para que integren la perspectiva de género en la definición de acciones, establecimiento de prioridades y asignación de recursos.

Paso 3.

Examinar la posición de las niñas, niños y mujeres dentro de cada servicio y proyecto, mediante la segregación de la información por sexo, edad, ubicación geográfica y otras categorías que se consideren relevantes. Así mismo responder a la pregunta de cómo esto impacta a las mujeres y hombres, y si ellas toman decisiones o no.

Acciones: Desarrollar indicadores de evaluación presupuestaria. Esto tiene como propósito hacer visible las diferencias en la distribución de los recursos para hombres y mujeres desde el municipio:

- A. Dar cuenta de las finanzas, de los cambios generados en el tiempo a partir de las acciones que el municipio emprende.
- B. Determinar el impacto del gasto en las mujeres de cada comunidad.

Paso 4

Identificar espacios para la integración del enfoque de género y factores que limitan explícita e implícitamente el acceso de las mujeres a los beneficios y recursos.

Acciones: Incidir para que los procesos de planificación institucional sean espacios de participación activa y consciente de funcionarias, regidoras, organizaciones de mujeres y otras actoras. Apertura al cambio de la cultura institucional:

- A. Incorporar esta perspectiva innovadora no como una tarea adicional, que va más allá de las funciones y requerimientos ya normados, sino como parte del plan municipal.
- B. Superar los prejuicios presentes y generar herramientas que permitan operativizarla.



- C. Promover la transparencia en la gestión pública, el control ciudadano y la sana práctica de la rendición de cuentas.
- D. Reconocer el margen de movilidad de los presupuestos en cada municipio, a fin de saber:
 - a. las posibilidades de aumento del gasto;
 - b. el gasto “comprometido”, con programas y funciones que no pueden desaparecer.

Se necesita saber cuál es el porcentaje de gasto “comprometido” que tiene la municipalidad. De esa manera, se conocerán las posibilidades reales de reasignación de recursos.

Paso 5

Sensibilizar a los/las tomadores(as) de decisiones en materia de asignaciones presupuestarias sobre el enfoque de género.

Acciones:

- A. Capacitación a los/las funcionarios(as) municipales en el manejo de diversos instrumentos de planificación y sus aspectos metodológicos.
- B. Capacitación sobre perspectiva de género y cómo incorporar esta a la planificación institucional. Desarrollar capacidades para abordarlas.
- C. Desarrollar procesos de sensibilización en materia de género a miembros del Ayuntamiento, contabilidad y auditoría, entre otros actores.

Paso 6

Definición de propuestas concretas para ser negociadas en la elaboración de los presupuestos municipales. La ausencia de propuestas, donde se tomen en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres, así como la falta de capacidad para la negociación, limitan y reducen las posibilidades reales de contar con presupuestos municipales con perspectiva de género

Acciones

1. Identificar grupos de mujeres de cada localidad
2. Diagnosticar la condición y situación de las mujeres a nivel localidad.
3. Capacitar y fortalecer las capacidades ciudadanas de las mujeres.
4. Elaborar propuestas concretas que atiendan y satisfagan las necesidades e intereses de las mujeres.
5. Promover y negociar propuestas durante los procesos de planificación municipal.
6. Negociar propuestas que favorezcan y atiendan las necesidades e intereses de las mujeres para su inclusión en presupuestos extraordinarios.
7. Respetar el ejercicio pleno de los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres.

A partir del diagnóstico realizado, en donde las mujeres muestran amplias desventajas en diversos ámbitos de desarrollo, como el ejercicio del derecho al trabajo, la



presencia del embarazo adolescente y la participación política, en el municipio de Sombrerete se tendrá que llevar a cabo lo siguiente:

Paso 1. Incluye llevar a cabo acciones de separación de la información por sexo respecto a los diversos problemas que atienden las dependencias. Para el ejemplo que se va a desarrollar se considera el dato que surge del diagnóstico que muestra que 8 por ciento de las mujeres de 12 años tienen un/a hijo/a, este es un porcentaje relevante que representa agravamiento de problemas para el de por sí limitado avance en la formación escolar (46% de las mujeres no tienen la secundaria terminada). Esto desmitifica la supuesta neutralidad de los presupuestos en términos de género ya que los recursos que se están destinando a salud y educación no están siendo eficientes al dejar pasar un problema de embarazo entre las adolescentes.

Paso 2. Sigue entonces lograr que se destinen recursos para este problema a través de la negociación con actores involucradas/os en resolverlo como el personal de las oficinas municipales de salud, educación, planeación y finanzas, las familias, las adolescentes, el Instituto de las mujeres de Sombrerete. El INMUSO tendrá que convocar a las oficinas mencionadas para discutir el problema, prevenir su crecimiento y avance, plantear la necesidad de atender el problema y considerar la asignación de recursos para ello. Esto es "lograr que los compromisos respecto al género se traduzcan en compromisos presupuestarios".

Paso 3. Analizar los efectos del problema de embarazo temprano sobre la posición de las mujeres adolescentes que tienen hijas/os, como las dificultades para continuar sus estudios y las implicaciones de esto en las oportunidades laborales. La atención a los problemas requiere tener claridad en la posición de las mujeres en la sociedad y la necesidad de que sus derechos sean ejercidos plenamente para lo cual el Estado en cualquiera de sus expresiones de gobierno y sus niveles de expresión debe generar las condiciones para que ellas puedan tomar decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas.

Paso 4. Deben plantearse medidas en las áreas escolar y de salud con fines de tratar temas de derechos sexuales y reproductivos con las y los adolescentes: talleres y



pláticas sobre sexualidad, anticoncepción, planes de vida. Esto no requiere de cuantiosos recursos pues se requiere solo añadir temas en las pláticas dirigidas a las mujeres y hombres adolescentes que les permitan reflexionar sobre su condición y posición de género desde el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

Paso 5. Capacitación a personal de salud y educación en los temas de salud sexual y reproductiva con perspectiva de género y sensibilizar a las/os tomadoras/es de decisiones en materia de asignaciones presupuestarias sobre el enfoque de género con el fin de reconocer que las desigualdades derivadas de las atribuciones de género deben ser resueltas desde las diferentes políticas municipales. Esta acción requiere de la asignación de recursos para la capacitación

Paso 6. Programación de actividades en las áreas de salud y educación con grupos de adolescentes y definición de herramientas para la evaluación: instrumentos, indicadores, población beneficiaria, esto es, definición de propuestas concretas para ser negociadas en la elaboración de los presupuestos municipales.

Propuesta dos. Consiste en tomar medidas para la igualdad entre los géneros a partir de la clasificación del presupuesto por objeto del gasto. Fue desarrollada por Concepción Martínez en 2003. La propuesta consiste en el siguiente proceso:

Planeación. Como las propuestas anteriores esta también inicia con el desarrollo de un diagnóstico del municipio para conocer cuáles son los recursos con que cuenta en un año y cuáles son los principales problemas. Señala la autora que esa información permite fijar las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo. Ciertamente es que a través de la planeación se establecen las políticas y se definen las acciones tanto operativas como estratégicas para ser realizadas por el aparato gubernamental lo que debe ser realizado considerando las necesidades prioritarias. Desde la Constitución Política de México se plantea que la planeación debe ser democrática y que el gobierno, “mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”. La planeación



del desarrollo municipal es responsabilidad de cada uno de los municipios en donde se deben crear instancias de participación social encargadas de planear, discutir, analizar y seleccionar las obras y acciones a realizarse para atender las demandas de la población en congruencia con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo. Estas instancias son los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal. Sin embargo, tanto el Ejecutivo del estado como los Ayuntamientos de los Municipios participarán a través de los órganos que se crean en la propia ley de cada uno de los estados.

En términos del presupuesto, los Comités tienen una seria limitante, ya que las necesidades son muchas y varios de los recursos federales, que llegan vía las Aportaciones, van etiquetados para cumplir con lineamientos específicos dictados desde la federación para promover el desarrollo social. Por lo tanto, el desarrollo municipal parte de necesidades planteadas por el diagnóstico elaborado en el municipio, pero, al mismo tiempo, va ligado a una visión de desarrollo nacional que se expresa en el Plan Nacional de Desarrollo y sus objetivos, así como por el Plan Estatal de Desarrollo.

Parte de las ventajas de incluir el enfoque de género en la elaboración de los presupuestos públicos, en particular en la fase de la planeación son:

- Hacer visible el trabajo de las mujeres y los roles que cumplen en la familia y la comunidad.
- Facilitar el reconocimiento, por una parte, de que mujeres y hombres tienen necesidades diferentes en función de los roles sociales y culturales que desempeñan y por otra de las necesidades diferentes para eliminar los estereotipos e identidades de género que dan origen a las desventajas.
- Valorizar el aporte que hacen las mujeres con su trabajo doméstico, productivo y de servicio a la comunidad, al desarrollo local.
- Analizar la desigual distribución en el acceso a los recursos y servicios públicos por parte de mujeres y hombres.
- Diseñar los programas y acciones que contribuyan a eliminar las desigualdades detectadas y garantizar su presupuestación.



Estos antecedentes permiten señalar la importancia del diagnóstico en la etapa de planeación del desarrollo municipal. Debe ser un diagnóstico que incluya los problemas y necesidades de mujeres y hombres, y que parta del reconocimiento de que las mujeres como grupo social tienen menos ventajas en las comunidades y trabajan una mayor cantidad de horas que los hombres.

Programación-Presupuestación. El municipio con base en los objetivos y metas trazados en su Plan de Desarrollo durante la programación, orienta sus proyectos y actividades a objetivos y metas específicos; se elaboran los programas anuales de trabajo y los anteproyectos de presupuestos con todos los gastos necesarios para la operación del gobierno municipal: pago de servicios de luz, agua, teléfono, salarios y prestaciones del personal de base. En la integración de los programas y anteproyectos se definen los componentes y acciones específicas que mejorarán las condiciones de vida de la población en general y **en particular de las mujeres que habitan en el municipio**. Las demandas más evidentes son las relacionadas con las necesidades básicas referidas a la alimentación, el agua, la salud y la educación de sus hijas/os y el incremento de los ingresos económicos. Pero existen otras relacionadas a problemas más profundos como la violencia que sufren mujeres y niñas, el escaso acceso a la tierra y la poca o nula participación política de las mujeres, por esta razón, una meta a mediano plazo es promover la participación de las mujeres y generar las condiciones para que accedan a las oportunidades y recursos en la misma medida que los hombres. Para lograr esta participación se requieren mayores niveles de seguridad económica, independencia y oportunidades lo cual implica que las mujeres puedan tener acceso al trabajo remunerado en condiciones laborales dignas y en igualdad con los hombres, lo que conlleva compartir con ellos la responsabilidad del trabajo reproductivo.

Martínez (2005) señala que “el gasto público tiene que hacerse con apego al presupuesto y debe ser aprobado anualmente por el Cabildo para un ejercicio fiscal determinado, de manera que el gasto público que habrá de destinarse a la satisfacción de las necesidades colectivas, sólo podrá ser ejercido si antes fue previsto por el presupuesto” y aprobado en su momento.



Por regla general, los presupuestos de egresos municipales se estructuran de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e implantado en la administración pública federal a fin de uniformar la clasificación del gasto. La propuesta para incorporar la perspectiva de género en este tipo de clasificación por cada dependencia municipal sugiere que en cada capítulo de gasto, se toman medidas que faciliten la atención a varios de los rezagos de las mujeres como su incorporación al trabajo en el municipio, en particular a cargos de decisión, el desarrollo de sus capacidades y habilidades apoyadas por acciones de capacitación; la atención a problemas de violencia; las facilidades para que cuenten con recursos para la producción. Es la siguiente:

Capítulos del Gasto	Concepto	Sugerencias para promover la igualdad entre los géneros
1000	Servicios personales. Agrupa las asignaciones presupuestales destinadas al pago de remuneración al personal que presta sus servicios en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como las prestaciones de seguridad social derivadas de esos servicios, de conformidad con las disposiciones legales.	<ul style="list-style-type: none"> • Contratar servicios profesionales promoviendo la igualdad de oportunidades (50% hombres y 50% de mujeres). • Acciones afirmativas para disminuir la inequidad al interior del ayuntamiento. • Promover mayor número de plazas de mujeres en puestos de decisión. • Capacitación para mujeres, en habilidades para el trabajo y de desarrollo personal. • Capacitación contra la violencia y el hostigamiento sexual al interior de las oficinas • Capacitación y participación política.

Capítulos del Gasto	Concepto	Sugerencias para promover la igualdad entre los géneros
2000	Materiales y suministros. Comprende los recursos destinados a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por las dependencias de la administración pública municipal para el desempeño de	Promover el desarrollo económico de las mujeres y las microempresas de mujeres convirtiéndolas en proveedoras de la administración municipal.



sus actividades administrativas y productivas.

Capítulos del Gasto	Concepto	Sugerencias para promover la igualdad entre los géneros.
3000	Servicios generales. Considera las asignaciones orientadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.	Verificar que existan activos que puedan facilitar el trabajo de las mujeres.

Capítulos del Gasto	Concepto	Sugerencias para promover la igualdad entre los géneros.
4000	Transferencias. Se refiere a los subsidios y donativos que el municipio otorga a instituciones que prestan servicios a la comunidad, fundamentalmente de carácter social y asistencial.	Transferir recursos a organizaciones gubernamentales y otras instituciones que promuevan la igualdad entre los géneros y que contribuyen con su experiencia a la responsabilidad del sector público. Alguna instancia académica puede avalar y garantizar que los recursos transferidos a estas organizaciones verdaderamente promuevan la igualdad entre los géneros. Esto puede costar menos que capacitar o contratar gente para que se especialice en el tema. Todo en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Capítulos del Gasto	Concepto	Sugerencias para promover la igualdad entre los géneros.
5000	Bienes muebles e inmuebles. Contempla los recursos destinados para la adquisición de los activos fijos necesarios para proporcionar los servicios públicos que por ley le corresponde proporcionarlos al municipio, consistentes en bienes muebles e inmuebles.	Por ejemplo, algunos servicios para la atención de la problemática de la violencia hacia las mujeres necesitan espacios especiales acondicionados adecuadamente. Lo mismo aplica para otros servicios que requieren las mujeres como es el caso de guarderías. Por otra parte, otra responsabilidad del gobierno Municipal son las cárceles. Para el caso de las mujeres presas, se requieren espacios que respeten sus derechos



humanos.

Capítulos del Gasto	Concepto	Sugerencias para promover la igualdad entre los géneros.
6000	Obras públicas. Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para la prestación de los servicios básicos, mediante la realización de obras públicas que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad.	Gastos en proyectos y obras o actividades que en principio beneficiar tanto a mujeres como hombres. Una forma de verificar esto es precisar el número de mujeres y hombres que son beneficiarios de las obras y el tipo de beneficios que generan. Además de verificar que correspondan a los intereses y necesidades planteadas en el diagnóstico.

Capítulos del Gasto	Concepto	Sugerencias para promover la igualdad entre los géneros.
7000	Deuda pública. Reúne las asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones contraídas por el gobierno municipal en materia de deuda pública, derivada de préstamos o financiamientos recibidos, tanto de instituciones crediticias como de proveedores, acreedores o por el manejo de fondos ajenos.	Garantizando que la Deuda Pública Adquirida por el gobierno municipal impacte de manera equitativa a beneficiarias y beneficiarios.

Capítulos del Gasto	Concepto	Sugerencias para promover la igualdad entre los géneros.
8000	Fondo de aportaciones. Este capítulo del gasto es de reciente creación, y surge ante la necesidad de agrupar e identificar de manera individual la aplicación de los recursos contemplados en el Ramo 33 del Presupuesto de Egreso de la Federación,	Que la aplicación de los recursos del Ramo 33 corresponda al diagnóstico elaborado con una perspectiva de equidad entre los géneros y que incluya la resolución de las demandas estratégicas de las mujeres.



los cuales son transferidos a los municipios por conducto del Estado.

Esta propuesta aplicada a la Dirección municipal de Deportes del municipio de Sombrerete, Zacatecas inicia con un diagnóstico del personal en este sector, con fines de identificar las necesidades de igualar la representación por sexo en el personal y entre las autoridades (capítulo 1000). Asimismo en materiales y suministros se debe considerar la compra a organizaciones de mujeres de uniformes, balones, redes y otros materiales necesarios (2000) para llevar a cabo las actividades de este sector con participación igualitaria de las mujeres tareas como las de servicios generales (3000).

Otras propuestas importantes

Para fortalecer e institucionalizar la perspectiva de género en el proceso presupuestario es necesario considerar la inclusión de la misma en las normas, reglamentos y manuales que guían al presupuestación a nivel municipal además de las leyes y normas señaladas en la sección del marco normativo como es la Ley de planeación municipal o el manual de formulación presupuestal.

La capacitación al personal relacionado con la programación-presupuestación del municipio es una medida fundamental que da cauce a la modificación de los libretos cognitivos de este proceso ya que mientras no se incida en estos procedimientos desde la conceptualización que de éstos tiene el personal no será posible incorporar nuevas visiones y principios como el de la igualdad de género.

La modificación de los formatos del programa de trabajo anual (PAT) y del Anteproyecto de presupuesto es otro camino necesario para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto municipal ya que permitirá la identificación de las personas beneficiarias por sexo lo cual es un requisito para reconocer las desigualdades tanto en la asignación de los recursos como en el apoyo recibido, asimismo, proporciona elementos para atender la asignación tendiente a la igualdad entre los sexos/géneros. Además, es necesaria la inclusión en el formato del problema



de desigualdad de género y los objetivos para resolverlo, por último, anotar los indicadores para el seguimiento y la evaluación con perspectiva de género de los resultados, es otra de las medidas que garantizan los presupuestos para la igualdad. Se anexa el formato que tiene el gobierno del Distrito Federal para realizar su programación-presupuestación como ejemplo de incorporación de los elementos que se señalaron⁵. La experiencia del gobierno de la Ciudad de México y sus delegaciones ha sido exitosa en relación a la incorporación de la perspectiva de género en sus presupuestos en los que la normatividad, los manuales y sus procedimientos, la capacitación a funcionarias/os en presupuesto con perspectiva de género, así como la voluntad política de sus autoridades locales y delegacionales, han sido los componentes clave de su éxito, sin embargo, se reconoce la necesidad de modificar primeramente la normatividad presupuestaria para, posteriormente, adaptar el formato a las características de la experiencia municipal de Sombrerete, Zacatecas.

⁵Gobierno del Distrito Federal- Secretaría de Finanzas- Subsecretaría de Egresos, 2010. Manual de Programación – Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2010



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos



2. MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010
2. MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

Área operativa de la Actividad Institucional		SI SS UR Unidad Ejecutora	
Localización en la Estructura Programática		9 CO 99	
R 99			
SR 99			
AL 99			

	UMI	Meta Física	Importe Total
		100	3

¿La unidad de medida es persona, especificar desagregación:	Grupo de Atención				
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
	0-12	15-30	20-65	>65	TOTAL
MULIERES					
HOMBRES					
TOTAL					

¿La Actividad está vinculada a Programa de Derechos Humanos, entonces marcar:	Otros Grupos de Atención			
	Personas indígenas	Personas con discapacidad	Personas migrantes o refugiadas	Poblaciones callejeras

Objetivos	
FIN	
PROPÓSITO	
PROPÓSITO DE GÉNERO	

Diagnóstico	
PROBLEMÁTICA GENERAL	
PROBLEMÁTICA GÉNERO	

Conexiones			
Acciones	Número de Línea de Acción	Nombre y/o línea de acción	Descripción y Conexión con Propósito
GENERALES			
DDHH			
IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN			

Elaboró

Revisó

Autorizó

(Nombre y Cargo)

(Nombre y Cargo)

(Nombre y Cargo)



Bibliografía

Administración del municipio de Sombrerete 2010-2013, Plan de Desarrollo Municipal.

Ayuntamiento de Sombrerete. Presupuesto de Egresos 2012.

Elson Diane, 2008. Los retos de la globalización y los intentos locales de crear presupuestos gubernamentales equitativos en Cuadernos de Trabajo de Hegoa Número 43.

Gobierno del Distrito Federal- Secretaría de Finanzas- Subsecretaría de Egresos, 2010. Manual de Programación – Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2010.

Instituto Nacional de las Mujeres, 2004. Presupuesto municipal con perspectiva de género. INAMU.- 1 ed. - San José, Costa Rica.

Jiménez Lugo, Irma, 2005. Municipes y Municipalistas. Incorporación de la Perspectiva de Género en la Gestión Municipal. Manual con temas básicos. Instituto Griselda Álvarez A.C.

Martínez M. Concepción et. al, 2005. Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género. Programa de Coinversión Social del Instituto de Desarrollo Social. Reimpreso en Honduras.

Presidencia Municipal de Sombrerete, 2012. Programas de trabajo anual y Anteproyectos de presupuesto 2012.

Presidencia Municipal de Zacatecas, 2010. Manual para la elaboración del presupuesto municipal con perspectiva de género. Revisado en <http://municipiozacatecas.gob.mx/transparenciazac/wp-content/uploads/2011/06/MANUAL-PARA-LA-ELABORACION-DEL-PRESUPUESTO-MUNICIPAL-CON-PERSPECTIVA-DE-GENERO.pdf>

Valdés, Alejandra, 2000. Género en los Presupuestos Municipales, PNUD/UNIFEM.